



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD
POPAYÁN (CAUCA)**

Auto No. 548

Popayán, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020).

Nos correspondió por reparto el proceso “2020-00328-01-ACCIÓN DE TUTELA-2A. INST.” adelantado por LUCY AIDEE DORADO BURBANO contra DEPARTAMENTO DEL CAUCA –SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA-. MUNICIPIO DE PAEZ CAUCA y vinculadas COLPENSIONES y COLEGIO NACIONAL INTERNADO ESCOLAR DE TOEZ DEL MUNICIPIO DE PAEZ, en el cual se IMPUGNÓ por la gestora, el fallo de tutela de 14 de octubre de 2020, proferido por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán.

El recurso fue presentado dentro del término y de acuerdo con lo reglado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, será procedente admitirlo. -

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Popayán (Cauca),

R E S U E L V E

ADMITIR la **IMPUGNACIÓN** interpuesta por LUCY AIDEE DORADO BURBANO en contra de la sentencia calendada 14 de octubre de 2020, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Popayán. –

PRUEBA DE OFICIO

REQUERIR a la tutelista DORADO BURBANO para que, en el término de tres días, informe a este Juzgado de quien depende para su mantenimiento, teniendo en cuenta que en su escrito de tutela indica que actualmente no labora. -

OFICIESE. -

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE

**AURA MARÍA ROSERO NARVAEZ
JUEZA**

Firmado Por:

**AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a2ae2cfe89b430c3cc257781c44e42204e8670884cc56ba2bfd4e2ffd92b7390

Documento generado en 27/10/2020 11:11:37 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**